



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0012 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **04 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2010-GORE-ICA/PR de fecha 03 de Enero del 2,007, se resuelve designar, entre otros al **CPC. Juan Augusto Lengua Valle**, en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde; cargo que desempeñó hasta el 16 de Noviembre del 2009, fecha en que fuera designado como Director General de la Oficina Regional de Administración mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0606-2009-GORE-ICA/PR desempeñándolo hasta el 07 de Enero del año 2010 que nuevamente se le designa como Director de la Oficina de Contabilidad a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2010-GORE-ICA/PR;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando, es decisión de este despacho ratificar al **CPC. Juan Augusto Lengua Valle** en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE** en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

